



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0002795/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia con goce de haberes, a la Dra. Manuela Emilia GARCÍA, en el cargo de Profesor Asistente (DS) -interino- del mencionado Departamento, a fin de realizar una estancia de investigación en el grupo de Química Bio-Organometálica, en el Instituto de Química Orgánica General, CSIC; en Madrid, España;

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 14 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a 19,

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Manuela Emilia GARCÍA, para realizar tareas de investigación en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, España;

Artículo 2º.- Encomendar y autorizar a la Dra. Manuela Emilia GARCÍA (**Legajo 46.492**), en representación de esta Facultad, a realizar una estancia de investigación en el grupo de Química Bio-Organometálica, en el Instituto de Química Orgánica General, CSIC; en Madrid, España; y en consecuencia, otorgarle licencia **con goce de haberes**, a partir del día de la fecha y hasta el **16-05-2017**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **13-03-2017** y hasta el día de ayer; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3º** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).-

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°: 300
CM.pr.

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC